

AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR**1109****ANUNCIO**

Por parte de D. Agustín Abadía Casanova, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una explotación de ganado ovino, con emplazamiento en la partida "Gratal", polígono 14, parcela 493, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961, se abre información pública, por espacio de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Almudévar, a 24 de febrero de 2004.- La alcaldesa-presidenta, María Antonia Borderías Bescós.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO**1113****ANUNCIO**

Por Dª SONIA NAVAL SALAS se ha solicitado ante este Ayuntamiento, licencia de actividad de Café "La Terminal", según el proyecto de actividad redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Antonio Mur Cadena, visado el 28 de agosto de 2003 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, Delegación de Huesca y el proyecto de instalación eléctrica redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Rafael Torres Ardanuy, visado el 28 de agosto de 2003 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, Delegación Huesca.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En Barbastro, 17 de febrero de 2004.- El concejal delegado de urbanismo, Luis Sánchez Facerías.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE**1115****ANUNCIO**

En virtud del Decreto de esta Alcaldía de 24 de febrero de 2004 se exponen al público por término de ocho días, a efectos de reclamaciones los pliegos de condiciones económico administrativas que regirán en las subastas para el aprovechamiento de pastos durante el año 2003, en los montes ordenados de la pertenencia municipal.

Simultáneamente, y con sujeción a lo dispuesto en el número 2 del artículo 122 del Texto Refundido 781/86, de 18 de abril, se anuncia la enajenación, mediante subastas públicas, de los aprovechamientos que a continuación se indican, por las valoraciones que también se expresan y señaladas en las oportunas ordenes de enajenación del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Huesca, y que tendrán lugar en la Casa Consistorial, el día 12 de abril de 2.004.

Monte, 27-30: Denominación, La Costera-Labert; hora doce; número de cabezas, 3.000 LANAR; tasación 5.985,02 •.

Monte, 27-30: Denominación, Fuenroya; hora doce; número de cabezas, 3.000 LANAR, tasación 4.464,55 •.

Monte, 27-30: Denominación, Los Baños; hora doce; número de cabezas, 3.000 LANAR; tasación 4.388,80 •.

Las proposiciones se presentarán en el secretaría municipal, por escrito, hasta las trece horas del día 5 de abril de 2.004, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en arcas municipales, la fianza provisional, fotocopia del documento nacional de identidad y la declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el texto refundido del R.D. 2/2000 de 16 de junio, con sujeción al modelo siguiente:

Don.....de.....años de edad, natural deprovincia de, con residencia en.....calle....., en relación con la subasta para el aprovechamiento de pastos a realizar en la partida de del monte númerode la pertenencia del Ayuntamiento de Benasque, durante el año forestal de 2004, se obliga a realizar el expresado aprovechamiento por la cantidad deeuros, con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas en el caso de ser adjudicado el remate a su favor.

(fecha y firma)

Las garantías provisionales serán para Monte, 27-30: Denominación, La Costera-Labert, 300 • y para Monte, 27-30: Denominación, Fuenroya y Monte, 27-30: Denominación, Los Baños, 220 • por cada una de ellas. Las definitivas el 4% del importe de cada remate.

El precio del aprovechamiento será satisfecho por el rematante en única vez, sin fraccionamiento alguno dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica a satisfacer al Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, así como el importe de los anuncios (por terceras partes), formalización del contrato, demás inherentes a la subasta y toda clase de impuestos que afecten al aprovechamiento.

De acuerdo con el proyecto de ordenación, quedan vedados los tramos de reproducción para todos los montes del grupo, así como la cuenca del barrando de Puimestre, en la zona no arbolada, a partir del camino de Labert.

El aprovechamiento en los Llanos de Los Baños y Senarta, queda supeditado al aprovechamiento recreativo, salvo los días de paso en el Llano de Los Baños.

Para que los ganados puedan entrar en los montes públicos municipales, deberán haber cumplido previamente las disposiciones sanitarias y de saneamiento vigentes.

De resultar desierta esta primera licitación para alguno de los aprovechamientos, se celebrará segunda subasta, en los mismos precios y condiciones, transcurridos que sean diez días hábiles de haberse celebrado la primera, que no coincida con sábado ni festivo.

Benasque, 24 de febrero de 2004.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR**1116****EDICTO**

D. José Luis Moreno Fernández en nombre de VIDEOCLUB VENECIA, S.C. ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura y funcionamiento para VIDEOCLUB (ALQUILER DE PELÍCULAS DE VÍDEO) a instalar en C/. Mariano de Pano 4, de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Binéfar, a 25 de febrero de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

1117**ANUNCIO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se procede a dar publicidad a la siguiente adjudicación realizada por el Ayuntamiento de Binéfar:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Binéfar

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia

b) Descripción del objeto: redacción proyecto derribo antiguo Ayuntamiento y proyecto obra nuevo Ayuntamiento, proyectos básico de seguridad y de seguridad y salud, direcciones por arquitecto de las obras.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón núm. 190, de 19 de agosto de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 144.410,71 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación:

a) Fecha: Acuerdo de Pleno de fecha 2 de octubre de 2003.

b) Contratista: José Manuel Foj Pueyo.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 137.000 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Binéfar, 20 de febrero de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.